



ENCUENTRO POR LA TRANQUILIDAD CIUDADANA

ACUERDO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Entre:

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, entidad de Derecho Público, con su domicilio en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Presidente **Dr. Jorge A. Subero Isa**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095918-8, domiciliado y residente en esta ciudad;

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avenida Enrique Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Procurador General **Dr. Radhamés Jiménez Peña**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 047-0043141-6; domiciliado y residente en esta ciudad;

LA POLICÍA NACIONAL DOMINICANA, con domicilio en la calle Leopoldo Navarro No. 16, de esta ciudad, debidamente representada por su Jefe el Mayor General **Rafael Guillermo Guzmán Fermín**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1271925-7, domiciliado y residente en esta ciudad, y,

LA DIRECCION NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS (DNCD), con domicilio en la Avenida Máximo Gómez No. 70, de esta ciudad, debidamente representada por su Director el Mayor General **Rafael Radhamés Ramírez Ferreira**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1166040-3, domiciliado y residente en esta ciudad;

EL COMISIONADO DE APOYO A LA REFORMA Y MODERNIZACION DE LA JUSTICIA (CARMJ), debidamente representado por su Comisionado de Justicia, Lic. **Alejandro Moscoso Segarra**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0813242-4, domiciliado y residente en esta ciudad;



PREAMBULO

EN VISTA: De que la sociedad dominicana en general ha venido siendo intranquilizada por la ocurrencia de hechos violentos aislados, pero frecuentes;

CONSCIENTES: De nuestra responsabilidad de contribuir con la tranquilidad y la paz de todos los ciudadanos;

CONSECUENTES: Del esfuerzo que realizan las autoridades encargadas de velar por el mantenimiento del orden público;

PREOCUPADOS: Porque la familia dominicana pueda desarrollarse y fortalecerse en un ambiente de seguridad;

INTERESADOS: En articular mecanismos de cooperación y apoyo para eliminar los ilícitos penales, enarbolando el respeto a la Constitución y a las leyes de la República, a los derechos humanos y al orden jurídico establecido;

COMPROMETIDOS: Con la lucha contra el narcotráfico, el crimen organizado, el terrorismo y otros actos ilícitos;

La Suprema Corte de Justicia, la Procuraduría General de la República, la Policía Nacional, el Comisionado de Apoyo a la Reforma y Modernización de la Justicia, (CARMJ) y la Dirección Nacional de Control de Drogas, por tanto y en el entendido de que el preámbulo anterior forma parte integral del presente convenio;

ACUERDAN:

PRIMERO: Las partes adquieren el compromiso de promover la colaboración mutua, mediante la creación de mecanismos, propuestas y medidas que contribuyan a frenar la delincuencia originada por el narcotráfico y el crimen organizado, afectando sensiblemente la seguridad ciudadana y la paz social.

SEGUNDO: Las partes firmantes, se proponen materializar la colaboración a través de:

- Intercambiar la documentación posible;
- Participar en actividades y proyectos conjuntos, encaminados a profundizar, investigar, recopilar y en cualquier otra forma cooperar con el restablecimiento de la seguridad ciudadana;

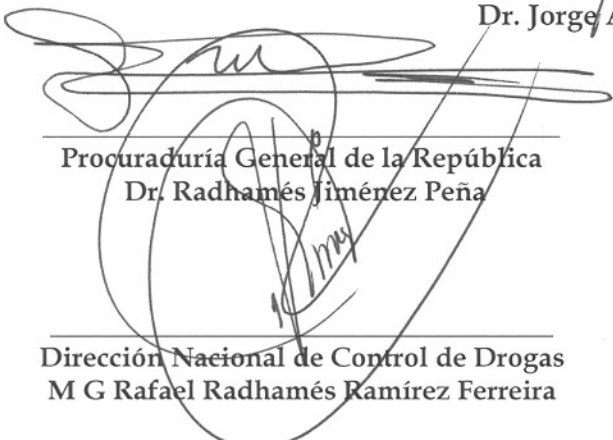
- Crear y perfeccionar mecanismos de coordinación y comunicación entre las partes firmantes, que permitan generar la capacidad operativa del presente convenio;
- Dar cumplimiento efectivo a las solicitudes de cooperación de una cualquiera de las partes;
- Dar apoyo de manera firme y decidida;
- Identificar y facilitar información posible;
- Cualquier otra actividad no enunciada pero que pueda contribuir con el objetivo propuesto;

TERCERO: Las partes con el objeto de garantizar el seguimiento del presente convenio, acuerdan constituir un comité mixto, que estará compuesto por representantes de las instituciones firmantes, que se reunirán con el fin de promover el desarrollo de actividades sobre la materia objeto del presente convenio de colaboración e intercambio, aportar y elaborar los informes, así como la documentación que se considere oportuna relativas al tema;

Hecho y firmado en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del año dos mil ocho (2008).

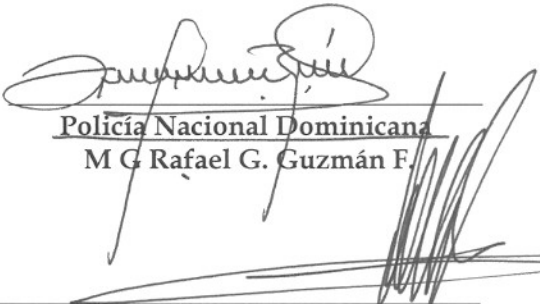


Suprema Corte de Justicia
Dr. Jorge A. Subero Isa



Procuraduría General de la República
Dr. Radhamés Jiménez Peña

Dirección Nacional de Control de Drogas
M G Rafael Radhamés Ramírez Ferreira



Policía Nacional Dominicana
M G Rafael G. Guzmán F.

Comisionado de Apoyo a la Reforma y
Modernización de la Justicia
Lic. Alejandro Moscoso Segarra